

VISTO:

La necesidad de adecuar el Presupuesto de Gastos año 2000, incluyendo y modificando partidas con contempladas en él; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 121° de la Ley orgánica de las Municipalidades permite la compensación de partidas con economías producidas en otras, mientras queden suficientes créditos para cumplir todos los compromisos del ejercicio.-

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Modificase el Presupuesto de Gastos año 2000 en las siguientes partidas, ampliándose los montos definitivos según detalle de la tercer columna.

Finalidad I – Programa II

1.1.1.3.3.	Asignaciones Familiares	\$ 150.00
1.1.2.2.	Combustibles y lubricantes	\$ 1.000.00
1.1.2.14.8.	Programas provinciales de empleo	\$ 10.000.00

Finalidad I – Programa III

1.1.1.1.6.	Personal obrero	\$ 800.00
1.1.1.2.10.	Útiles, libros, imprenta	\$ 10.000.00
1.1.2.12.4.	Sentencias judiciales	\$ 3.750.00
2.5.1.5.	Inmuebles	\$ 850.00

Finalidad II – Programa I

1.1.2.12.2.	Prestaciones servicios públicos por terceros	\$ 14.000.00
-------------	--	--------------

Finalidad II – Programa II

1.1.2.12.2.	Prestaciones Servicios Públicos por terceros	\$ 21.000.00
1.1.1.3.5.7.	Bonificación por régimen de guardia	\$ 6.000.00

Finalidad II – Programa IV

1.1.1.1.7.	Personal de Servicios	\$ 5.000.00
1.1.2.12.2.	Prestaciones Servicios Públicos por terceros	\$ 18.000.00

Finalidad III – Programa IV

1.1.1.2.1. Personal mensualizado \$ 5.000.00

Finalidad III – Programa VIII

1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes \$ 14.000.00

2.5.1.2. Máquinas, Motores y Herramientas \$ 10.000.00

Finalidad IV – Programa 2

1.1.2.3. Conservaciones y reparaciones \$ 8.000.00

ARTICULO 2º) Modificase el Presupuesto de Gastos año 2000, disminuyendo las siguientes partidas según montos detallados en la tercera columna:

Finalidad I – Programa I

1.1.1.2.1. Personal mensualizado \$ 5.000.00

Finalidad I – Programa II

1.1.2.14.3. Gastos generales varios \$ 6.000.00

1.1.2.14.12 Programa Emergencia Laboral Municipal \$ 10.000.00

Finalidad I – Programa III

1.1.2.11. Viáticos y movilidad \$ 5.000.00

1.2.4. Empréstito Banco Provincia, Frigorífico \$ 12.000.00

2.7.1. Instituto de la Vivienda Ley 9104 \$ 22.000.00

Finalidad III – Programa V

1.1.2.4. Drogas, productos químicos \$ 18.000.00

Finalidad III – Programa VIII

2.5.2.1. Sendas peatonales \$ 5.000.00

2.5.2.12. Remodelación cementerio \$ 15.000.00

2.5.2.13. Pavimento Acceso Oriente \$ 12.000.00

2.5.2.20. Cordón Cuneta Dorrego \$ 10.000.00

Finalidad IV – Programa I

1.1.1.2.1. Personal mensualizado \$ 4.500.00

Finalidad IV – Programa II

1.1.2.13. Premios \$ 3.050.00

ARTICULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, septiembre 28 de 2000.-

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 1915/00